



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito - Ecuador

025

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Desarrollo Agrario Codificación 2, publicada en el Registro Oficial Suplemento 315 de 16 de abril de 2004, en el Art. 40, numeral 1), establece que el Consejo Superior estará integrado entre otros miembros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su Delegado, quien deberá ser uno de los Subsecretarios del Ministerio, quien lo presidirá;

Que mediante Memorando No. 096 VM/MAGAP de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Subsecretario de Fomento Agroproductivo, Ing. **Marcelo Guillermo Alvear Viteri**; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Ingeniero **MARCELO GUILLERMO ALVEAR VITERI**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170014936-0 en su calidad de Subsecretario de Fomento Agroproductivo, como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, ante el Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (**INDA**).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

06 MAR. 2007


Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MD/EGN/tpc
07-02-27
H.C. 126